



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/086/2019
Folio PNT: 00315219

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/161-00315219

CUENTA: En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/037/2019, en la que resolvió: "PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando II, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando". Lo anterior en relación a la solicitud de información presentada Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con nueve minutos, del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV, YA SEA ANTICIPOS, ORDENES DE PAGO, TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS, FACTURAS, FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, FIANZAS DE ANTICIPO, FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) DEL PERIODO OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"... (Sic). -----



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía

electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, se turnó a las Dependencias siguientes:

- **Dirección de Administración**, quien mediante oficio DA/0564/2019, informo: “en este sentido, y tomando en consideración los datos arrojados de la base de datos que se tienen en esta Dirección de Administración, se desprende que no se ha realizado pago alguno a la empresa Suministro y Servicios de Tabasco S de RL de CV; en consecuencia, no se tiene documentación relativo a las órdenes de Pago, facturas recibidas y tramitadas, contratos, fianzas de vicios ocultos, de anticipo, de cumplimiento y demás documentación soporte”...

(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

- **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio, informo: “ Me permito enviarle de manera digital, la documentación soporte de pagos realizados a la Empresa SUMINISTRO Y SERVICIOS DE TABASCO, S DE RL C.V. del periodo octubre 2018 y diciembre 2018, los cuales hacen un total de 48 fojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en **versión pública**, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Una vez que se confirme la clasificación der la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada **versión pública**, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia, así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, información que, considerando las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$0.81, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$22.68 (veintidós pesos 68/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó:

Nombre del Titular: Municipio de Centro. "Impuesto Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clave Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contara a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficina ubicadas en la parte trasera del Palacio Municipal, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

1.- CONTRATO No. CO-K-512-092F/2018. Constante de 14 fojas

- **Registro del IMSS**
- **Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física**

2.- CONTRATO No. CO-K-513-112F/2018. Constante de 15 fojas

- **Registro del IMSS**
- **Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física**

Otros documentos que son de naturaleza pública.

1. **Acta de Fallo. Constante de 5 fojas**
2. **Cuadro comparativo. Constante de 1 foja**
3. **Entrada de Almacén. Constante de 1 foja**
4. **Factura No. 485**
5. **Orden de pago. Constante de 2 fojas**
6. **Pedido. Constante de 2 fojas**
7. **Requisición. Constante de 1 foja**
8. **Fianza de cumplimiento K-512. Constante de 2 fojas**
9. **Fianza de cumplimiento K-513. Constante de 2 fojas**
10. **Fianzas de anticipo K-513. Constante de 2 fojas**

En relación a la Fianzas de Vicios Oculto, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no han generado, ni procesado la información requerida por el solicitante.” ... (sic).....

En el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 68, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de tres (03) fojas útiles, y anexos: Acta de Fallo, Cuadro comparativo, Entrada de Almacén, Factura No. 485, Orden de pago, Pedido, Requisición, Fianza de cumplimiento, Fianza de cumplimiento K-513, Fianzas de anticipo K-513 documento que es de naturaleza pública**, es de informar al peticionario que las demás información requerida es susceptible de proveerse en versión pública y genera un costo de reproducción, la cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su notificación. Realizado el pago correspondiente, la Coordinación de Transparencia dispondrá de un término para la entrega de la información, el cual



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

deberá acudir a la oficina ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/0488/2019, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, por lo que mediante Acta CT/037/2019, el Comité de Transparencia resolvió **"PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando".** Por tanto se adjunta al presente Acuerdo.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaria de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal” -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/086/2019 Folio PNT: 00315219
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0161-00315219



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019. Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Febrero de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/561/2019

ASUNTO: **Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/0340/2019** de fecha 28 de enero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/086/2019**, Folio **PNT No.00315219**, en la que requiere lo siguiente:

“SOLICITO LA DOCUMENTACION SOPORTE DE TODOS LOS PÁGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO , TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASI COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS , FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMAS DOCUMENTOS SOPORTE) , DEL PERIODO OCTUBRE 2018 Y DICIEMBRE 2018. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”...Sic...

Me permito enviarle de manera digital, la documentación soporte de pagos realizados a la Empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S DE RL DE C.V.** del periodo octubre 2018 y diciembre 2018, los cuales hacen un total de 48 fojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en **versión pública**, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada **versión pública**, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia, así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

Prolongación: Paseo Tabasco No. 1401 colonia Villahermosa Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. 997 777 1697 www.villahermosa.gob.mx





DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, información que, considerando las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de **\$0.81**, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$22.68 (veintidós pesos 68/100 m.n.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Nombre del Titular: **Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples".**
Banco: **BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clave Interbancaria: **012790001098454020**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en la parte trasera del Palacio Municipal, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

- 1.- **CONTRATO No. CO-K-512-092F/2018. Constante de 14 fojas**
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física
- 2.- **CONTRATO No. CO-K-513-112F/2018. Constante de 15 fojas**
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física

Otros documentos que son de naturaleza pública.

1. Acta de Fallo. Constante de 5 foja
2. Cuadro comparativo. Constante de 1 foja
3. Entrada de Almacén. Constante de 1 foja
4. Factura No. 485
5. Orden de pago. Constante de 2 fojas
6. Pedido. Constante de 2 foja
7. Requisición. Constante de 1 foja
8. Fianza de cumplimiento K-512. Constante de 2 fojas
9. Fianza de cumplimiento K-513. Constante de 2 fojas
10. Fianza de anticipo K-513. Constante de 2 fojas

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019. Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata»

En relación a la **Fianza de Vicios Ocultos**, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no ha generado, ni procesado la información requerida por el solicitante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director

C.c.p. - Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p. - Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.

c.c.p. - Archivo/Expediente.

IAAFA/LDJT/zds.

**ACTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:30 horas, del día 8 de diciembre del 2018; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicadas en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, para continuar con la segunda etapa de la cuarta sesión extraordinaria.

Asunto 1: Verificación de existencia de quórum legal para continuar con el procedimiento de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco.

Acuerdo: Se declara existencia de quórum legal para continuar con el procedimiento de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco.

Asunto 2.- Presentación del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la requisición DOOTSM-R/247 con 2 lotes para la adquisición de pintura, correspondiente a la partida 24901.-Otros materiales y artículos de construcción y reparación, afectando el programa/proyecto E49 [00041], con recursos de participaciones con una suficiencia presupuestal de \$999,719.05 (Novecientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve pesos 05/100 M.N.), la cual se licitar por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, primer párrafo, fracción II y 41, fracción IV, inciso B), cuarto párrafo de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por el Ing. Víctor Balcázar Villegas, Administrativo del Área de Bacheo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

LICITANTES	CUMPLE
Impulsora Hidroeléctrica de Chiapas, S.A. de C.V.	Lotes, 1 y 2 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Dublin Construcciones, S.A. de C.V.	Lotes, 1 y 2 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Juan Manuel Ramón Hernández	Lotes, 1 y 2 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VII AHERRMOSA TAB. MÉX



**COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

El Licitante Impulsora Hidroeléctrica de Chiapas, S.A. de C.V., cotiza los lotes, 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/247, por un importe de \$861,826.60 (Ochocientos sesenta y un mil ochocientos veintiséis pesos 60/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Dublín Construcciones S.A. de C.V., cotiza los lotes, 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/247, por un importe de \$948,009.26 (Novecientos cuarenta y ocho nueve pesos 26/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Juan Manuel Ramon Hernandez, cotiza los lotes, 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/247, por un importe de \$1,042,679.00 (Un millón cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede la adjudicación los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/247.

Al Licitante Impulsora Hidroeléctrica de Chiapas, S.A. de C.V., se le adjudican los lotes 1 y 2 por la cantidad de \$861,826.60 (Ochocientos sesenta y un mil ochocientos veintiséis pesos 60/100 M.N.) más I.V.A., se adjudican los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/247, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

Asunto 3.- Presentación del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/246, CL/20/2018, SA/REQ/014/2018, con 11 lotes para la adquisición de llantas, afectando la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, correspondiente a los programas E49 [00041], M001 [00104] y P005 [00006] con recursos de participaciones, con una suficiencia presupuestal de \$347,768.96 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, segundo párrafo, fracción II y 41, fracción IV, inciso A), cuarto párrafo de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por los CC. Lic. Uriel Hernández Cortes, titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Secretaria del ayuntamiento; Lic. Norberto Rubio Escamilla, Subcoordinador de Limpia e Ing. Víctor Balcázar Villegas, Administrativo del Área de bacheo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; quienes hacen constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

LICITANTES	CUMPLE
Suministros y Servicios de Tabasco S. de R.L. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
H & H Refacciones S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Comercializadora Tabasco S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VII LAHERMOSA TAB. MÉX



**COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El Licitante Suministros y Servicios de Tabasco S. de R.L. de C.V, cotiza los lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/246, CL/20/2018, SA/REQ/014/2018, por un importe de \$321,434.06 (Trescientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 06/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante H & H Refacciones S.A. de C.V., cotiza los lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/246, CL/20/2018, SA/REQ/014/2018, por un importe de \$308,858.62 (Trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) más I.V.A.

El Comercializadora Tabasco S.A. de C.V. cotiza los lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/246, CL/20/2018, SA/REQ/014/2018, por un importe de \$340,964.00 (Trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede la adjudicación los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/246, CL/20/2018, SA/REQ/014/2018.

De las propuestas presentadas para este asunto, se observa que el presupuesto estimado es insuficiente por los que con fundamento en el artículo 7 y 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se reducen los lotes: 2, de 4 a 2 piezas; 4, de 6 a 4 piezas; 6, de 4 a 2 piezas y se cancela el lote 7 por no convenir a los intereses del municipio.

Al Licitante Suministros y Servicios de Tabasco, S.A. de C.V. se le adjudican los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 por la cantidad de \$37,318.92 (Treinta y siete mil trescientos dieciocho pesos 92/100 M.N.) más I.V.A.

Al Licitante H & H Refacciones de C.V. se le adjudican el lote 5, 8, 9, 10 y 11 por la cantidad de \$255,936.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Se adjudican los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/246, CL/20/2018, SA/REQ/014/2018, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

Asunto 4.- Analizado y aprobado en la etapa técnica

Asunto 5.- Presentación del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de la requisición DAC/19/2018, con 6 lotes para la adquisición de pintura, afectando a la partida 44113.-Cooperaciones diversas, correspondiente al programa/proyecto F27 [00530], con una suficiencia presupuestal de \$764,681.28 (Setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno pesos 28/100 M.N.), la cual se

licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, segundo párrafo, fracción III y 41, fracción IV, inciso B), cuarto párrafo de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por la C. María Ángela Guzmán Sánchez, Encargada de Enlace Administrativo de la Dirección de Atención Ciudadana, quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

LICITANTES	CUMPLE
Zinvic Pinturas y Servicios S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Lafe Construcciones y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Santandreu S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El Licitante Zinvic Pinturas y Servicios S.A. de C.V., cotiza los lotes, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la requisición DAC/19/2018, por un importe de \$689,700.00 (Seiscientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Lafe Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V., cotiza los lotes, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 lotes de la requisición DAC/19/2018, por un importe de \$659,135.40 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos 40/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Santandreu S.A. de C.V., cotiza los lotes, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 lotes de la requisición DAC/19/2018, por un importe de \$678,810.00 (Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede la adjudicación los lotes 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 de la requisición DAC/19/2018.

Al Licitante Lafe Construcciones y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V., se le adjudican los lotes 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 por la cantidad de \$659,135.40 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos 40/100 M.N.) más I.V.A. Se adjudican los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la requisición DAC/19/2018, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VII AHERRMOSA TAB. MÉX



**COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 14:00 horas del día 8 de diciembre de 2018, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y Representante
Permanente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. Carlos Gutiérrez Franco
Director de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante del Comité
Con Voz, Sin Voto

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con Voz, Sin Voto

No se presentó, se disculpó
a través de oficio CM/0773/2018



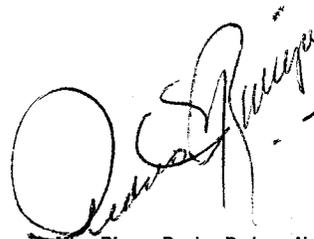
H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO
 COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 PARTIDA: 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación
 SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL \$999,719.05 DEL PROGRAMA: E49 [00041]
 COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 8 DE DICIEMBRE DE 2018

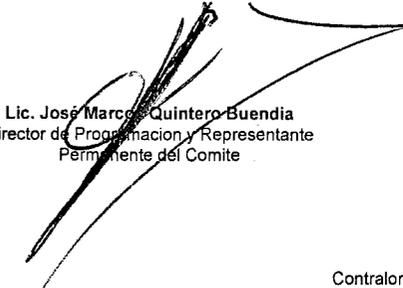


LICITACION SIMPLIFICADA MENOR

ASUNTO 2			REQUISICION: DOOTSM-R/247	IMPULSORA HIDROELECTRICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.			DUBLIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			JUAN MANUEL RAMON HERNANDEZ			PRECIO MINIMO	
LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U.	TOTAL	MARCA	P.U.	TOTAL	MARCA	P.U.	TOTAL		
1	250	CUBETA	PINTURA DE TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO DE 19 LITROS	BEREL	\$ 2,548.00	\$ 637,000.00	BEREL	\$ 2,802.80	\$ 700,700.00	BEREL	\$ 3,101.00	\$ 775,250.00	\$ 2,548.00	
2	97.00	CUBETA	PINTURA DE TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCA DE 19 LITROS	BEREL	\$ 2,317.80	\$ 224,826.60	BEREL	\$ 2,549.58	\$ 247,309.26	BEREL	\$ 2,757.00	\$ 267,429.00	\$ 2,317.80	
SUBTOTAL						\$ 861,826.60							\$ 948,009.26	\$ 1,042,679.00
16% DE I.V.A.						\$ 137,892.26							\$ 151,681.48	\$ 166,828.64
TOTAL						\$ 999,718.86							\$ 1,099,690.74	\$ 1,209,507.64
TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.						\$ 861,826.60								
TOTAL ADJUDICADO CON I.V.A.						\$ 1,000,000.00								

VIGENCIA DE PRECIOS:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
TIEMPO DE ENTREGA:	LOTE 1 Y 2 DIEZ DIAS	LOTE 1 Y 2 DIEZ DIAS	LOTE 1 Y 2 DIEZ DIAS
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO	CREDITO	CREDITO


 Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
 Directora de Administración y Presidente del Comité


 Lic. José Marcos Quintero Buendía
 Director de Programación y Representante Permanente del Comité


 Lic. Carlos Gutiérrez Franco
 Director de Finanzas y Representante Permanente de la Dirección de Finanzas


 Lic. Perla María Estrada Gallegos
 Director de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité

L.C.P. David Bucio Huerta
 Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité

No se presentó, se disculpó
 a través de oficio CM/0773/2018



H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO
 COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 PARTIDA: 29601.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
 SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL \$347,768.96 DEL PROGRAMA: E49 [00041], M001 [00041] Y P005 [00006]
 COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 8 DE DICIEMBRE DE 2018



LICITACION SIMPLIFICADA CONSOLIDADA MENOR

ASUNTO 3	LOTE	CANTIDAD		DESCRIPCION	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.			H & H REFACCIONES S.A DE C.V.			COMERCIALIZADORA TABASCO S.A. DE C.V.			PRECIO MINIMO
		SOLIC.	AUT.		MARCA	P.U.	TOTAL	MARCA	P.U.	TOTAL	MARCA	P.U.	TOTAL	
	1	2.00	2.00	PIEZAS LLANTAS CON MEDIDA 195-R15	UNIROYAL	\$ 1,358.21	\$ 2,672.42	CONTINENTAL	\$ 1,358.42	2,712.84	UNIROYAL	\$ 1,400.00	2,800.00	\$ 1,338.21
	2	4.0	2.0	PIEZAS LLANTAS CON MEDIDA 235/80 R-17	UNIROYAL	\$ 2,586.20	\$ 5,172.40	CONTINENTAL	\$ 2,630.20	5,260.40	UNIROYAL	\$ 3,100.00	6,200.00	\$ 2,586.20
	3	6.0	6.0	PIEZAS LLANTA CON MEDIDA 245/75 R-17	UNIROYAL	\$ 3,017.24	\$ 18,103.44	CONTINENTAL	\$ 3,049.68	18,298.08	UNIROYAL	\$ 3,333.00	19,998.00	\$ 3,017.00
	4	6.0	4.0	LLANTA CON MEDIDA 750 X 17 DE 8 CAPAS SELLOMATIC	TORNEL	\$ 2,068.96	\$ 8,275.84	TORNEL	\$ 2,080.58	8,322.32	TORNEL	\$ 2,550.00	10,200.00	\$ 2,068.96
	5	8.0	8.0	PIEZAS LLANTA CON MEDIDA 11R 22.5	CONTINENTAL	\$ 5,940.00	\$ 46,720.00	TRANGLE	\$ 5,910.00	46,680.00	CONTINENTAL	\$ 6,341.00	50,728.00	\$ 5,910.00
	6	4.0	2.0	PIEZAS LLANTA CON MEDIDA 225 R17	TORNEL	\$ 1,547.41	\$ 3,094.82	CONTINENTAL	\$ 1,570.85	3,141.70	TORNEL	\$ 2,000.00	4,000.00	\$ 1,547.41
	7	2.0	0.0	PIEZAS LLANTA CON MEDIDA 185 R-14										
	8	34.0	34.0	PIEZAS LLANTA DIRECCIONALES 11R 22.5	CONTINENTAL	\$ 6,120.00	\$ 208,080.00	CONTINENTAL	\$ 5,910.00	197,540.00	CONTINENTAL	\$ 6,341.00	215,594.00	\$ 5,910.00
	9	2.0	2.0	LLANTA 750 R17, VEHICULO CON PLACAS VT-18050, NUMERO DE INVENTARIO 54110500225, DE 10 CAPAS DE SELLOMATIC	TORNEL	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00	CONTINENTAL	\$ 2,340.00	4,680.00	TORNEL	\$ 2,550.00	5,100.00	\$ 2,340.00
	10	2.0	2.0	PIEZAS LLANTA 195 R15 C VEHICULO CON PLACAS VT-1832	BFGOODRICH	\$ 1,845.00	\$ 3,690.00	FIRESTONE	\$ 1,550.00	3,100.00	BFGOODRICH	\$ 1,850.00	3,300.00	\$ 1,550.00
	11	4.0	4.0	PIEZAS LLANTAS 175/70 R14, VEHICULO CON PLACAS WUA-1493, INVENTARIO 54110100084	UNIROYAL	\$ 1,155.00	\$ 4,620.00	UNIROYAL	\$ 1,034.00	4,136.00	UNIROYAL	\$ 1,111.00	4,444.00	\$ 1,034.00
SUBTOTAL						\$ 305,628.92	\$		\$ 337,864.00	\$		\$ 316,034.06	\$	
16% DE I.V.A.						\$ 50,885.45	\$		\$ 54,026.24	\$		\$ 50,885.45	\$	
TOTAL						\$ 356,514.37	\$		\$ 391,890.24	\$		\$ 366,919.51	\$	
TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.						\$ 37,318.92	\$		\$ 265,936.00	\$		\$ 43,198.00	\$	
TOTAL ADJUDICADO CON I.V.A.						\$ 43,289.95	\$		\$ 299,865.76	\$		\$	\$	

CANCELADO

VIGENCIA DE PRECIOS:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 CINCO DIAS	LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 CINCO DIAS	LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 CINCO DIAS
TIEMPO DE ENTREGA:	CREDITO	CREDITO
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO	CREDITO

[Signature]
 Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
 Directora de Administración y Presidente del Comité

[Signature]
 Lic. Perla María Estrada Gallegos
 Director de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité

[Signature]
 Lic. José Márquez Cordero Buendía
 Director de Programas y Representante Permanente del Comité

[Signature]
 Lic. Carlos Gutierrez Franco
 Director de Finanzas y Representante Permanente de la Dirección de Finanzas

L.C.P. David Bucio Huerta
 Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité

No se presentó, se disculpó a través de oficio CM/0773/2018

SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV
 SST081230R25
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 AV. CARLOS PELLICER CAMARA, 511, CENTRO, 86000, VILLAHERMOSA, CENTRO,
 Tabasco, México
 Tel. 9933127080

CLIENTE
 MUNICIPIO DEL CENTRO
 MCE850101MEA
 USO CFDI: G03 - Gastos en general

Factura 485
 FOLIO FISCAL (UUID)
 2D35AAFA-2E70-483F-B1A6-05D0677128A6
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000405131108
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000406986134
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2018-12-19T14:15:50
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2018-12-19T14:04:24
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 86000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
2.00	H87 - Pieza	LLANTA 195-R15 Clave Prod. Serv. - 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 2,672.42 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 427.59	\$ 1,336.21	\$ 2,672.42
2.00	H87 - Pieza	LLANTA 235/80 R17 Clave Prod. Serv. - 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 5,172.40 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 827.58	\$ 2,586.20	\$ 5,172.40
6.00	H87 - Pieza	LLANTA 245/75 R17 Clave Prod. Serv. - 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 18,103.44 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,896.55	\$ 3,017.24	\$ 18,103.44
4.00	H87 - Pieza	LLANTA 750 X 17 Clave Prod. Serv. - 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 8,275.84 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,324.13	\$ 2,068.96	\$ 8,275.84
2.00	H87 - Pieza	LLANTA 225 R17 Clave Prod. Serv. - 25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 3,094.82 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 495.17	\$ 1,547.41	\$ 3,094.82



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016 - 2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

IMPORTE CON LETRA

CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 95/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 37,318.92

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 5,971.03

TOTAL

\$ 43,289.95

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDI

m20i9NxxNHX76HesnlSMIXIvcdkI+IENzNqFUV5itMWJbgvKESWhkMQ5iUDG8IPO+pzym3Vw7voaxVspo6eT4R25QsOJcbnziO8by/CUPSN5LRirD3hLPux4SmzBOLw01+jtQ64UpAzqWap6w6UnbC2PW2Fh+OIDOCHZChUEITYVYFFdb+5Yk94D7P5D12DpEajsaCkr8tWQbi35j4rqlkqiMNB+7ZYXZnpcc4Rh5iWnehBTzDPd3+IWA433S yRVgBbHiwxHE21QHXXgSeyehhGVBPtopgvTR2Pfu9gpUASfATxZ4a4JPQiCM+uJRCiV/COLoifjpkPekzg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

MnLIYtMXG1jJN2C9yUBUGobKdqJdOntrikTDWZXZH294fCvsO9Ldbq4SSJ7inhBaOCLFVN77jwpCf/COqAEmpPokEalyYOv9uaNXe995KHPdXLLiYFqk+jJD1JnPTJyL en4+SIPKjqAZjec5KwOqIPPPQk0HW/ZfU5cAdZ+aq3nTb6441rdls8+1GR9fo0+uN2+jxGOID2JQOCQq+YbiNfrjOdogkkiPlzrBtyoJp3Fh46zq0d8tz9nLQqRxa/1Rqk5JzR H3s0/SQeRsqks+XJEs03I2B7DMhCtaj6Xicuu+/olb7rACt1Ncp46RlySMvzsTUCikDybdcaqA3g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|2D35AAFA-2E70-483F-B1A6-05D0677128A6|2018-12-19T14:04:24||ENzNqFUV5itMWJbgvKESWhkMQ5iUDG8IPO+pzym3Vw7voaxVspo6eT4R25QsOJcbnziO8by/CUPSN5LRirD3hLPux4SmzBOLw01+jtQ64UpAzqWap6w6UnbC2PW2Fh+OIDOCHZChUEITYVYFFdb+5Yk94D7P5D12DpEajsaCkr8tWQbi35j4rqlkqiMNB+7ZYXZnpcc4Rh5iWnehBTzDPd3+IWA433S yRVgBbHiwxHE21QHXXgSeyehhGVBPtopgvTR2Pfu9gpUASfATxZ4a4JPQiCM+uJRCiV/COLoifjpkPekzg=|00001000000405131108||



RECIBIDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 AREA: DIRECCIÓN

RECIBIDO

NOMBRE: ING. ADOLFO ALBERTO PEÑER ABULAR
 CARGO: DIRECTOR
 FECHA: 19/12/18
 FIRMA:

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55709

Para Facturar en Línea ingresa a: www.factureya.com

Página 1 de 1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
012617

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe	Con letra							
SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV		\$ 43,289.95	CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.							
PAGO POR LA ADQUISICION DE LLANTAS EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES										
		Localidad 0001	Municipio Villahermosa 804							
Concepto	UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
	08	B02	2	2	1	E	[41] E49	29601	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 43,289.95
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>24 de Diciembre de 2018</p> <p style="font-size: small;">Ing. Adolfo Albaro Torres Aguilera Dir. de Obras, O.M. Terr. y Ser. M.iales.</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Area que elabora</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Comprobación Vale <input type="checkbox"/></p> <p>Reembolso al fondo Fijo <input type="checkbox"/></p> <p>Concurso No. LIC. SIMP. MEN A-2</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>IVA</p> <p style="text-align: right;">\$ 5,971.03</p> </div> </div>										
Suficiencia Presupuestal										Pagador
Autoriza: Lic. José Marcos Quintero Buendía El C. Director de Programación										Descontado Vales \$ 0.00
Ing. Adolfo Albaro Torres Aguilera Dir. de Obras, O.M. Terr. y Ser. M.iales.										Total \$ 43,289.95
Area que elabora: 08										Crédito y retenciones \$ 0.00
Cadena de Seguridad Digital DEV / 2599c62bd0be83c82016d7b68f09e0a5										Neto \$ 43,289.95



No. de Orden de Pago
012617

Información Complementaria

Comprobación de Vales

Documentación Anexa

Tipo docto.	Num. documento	Notas
Factura	485	original
Requisición	DOOTSM-R/246	COPIA, EL ORIGINAL SE LOCALIZA EN EL PEDIDO 2336
Pedido	002384	ORIGINAL
Nota	S/N	VERIFICACION DE FACTURA
Entrada de almacén	001394	ORIGINAL
Acta	S/N	ORIGINAL
Nota	S/N	ORIGINAL



H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.

Proveedor:		SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV			PEDIDO 002384
Dirección:		AV CARLOS PELLICER CAMARA 511 CENTRO CENTRO TABASCO			
Fecha:	10/12/2018	Teléfono:	9932427120	Contrato:	N/A
Fecha de entrega:		5 DIAS HABILES	Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lotes	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
1	2.00	piezas	LLANTA (CON MEDIDA 195 -R15)	\$ 1,336.21	\$ 2,672.42
2	2.00	piezas	LLANTA (CON MEDIDA 235/80 R-17)	\$ 2,586.20	\$ 5,172.40
3	6.00	piezas	LLANTA (CON MEDIDA 245/75 R-17)	\$ 3,017.24	\$ 18,103.44
4	4.00	piezas	LLANTA (CON MEDIDA 750 X 17)	\$ 2,068.96	\$ 8,275.84
5	2.00	piezas	LLANTA (CON MEDIDA 225 R17)	\$ 1,547.41	\$ 3,094.82
CANTIDAD CON LETRA: (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)				Subtotal	\$ 37,318.92
				Descuento	\$ 0.00
				I.V.A.	\$ 5,971.03
				Total	\$ 43,289.95



PARTIDA: 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
 PROGRAMA: E49 Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos
 ACTIVIDAD INST: B02 Obras de infraestructura
 FINALIDAD: 2 Desarrollo social
 TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES
 FUNCION: 2 Vivienda y servicios a la comunidad
 SUBFUNCION: 1 Urbanización
 SUBSUBFUNCION: 0 No determinado
 PROG. PRESUPUEST.: E Servicios públicos
 OBJETO DEL GASTO: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS
 LOCALIDAD: 0001 Villahermosa
 REQUISICION: DOOTSM-R/2016
 UNIDAD SOLICIT.: 08 Dir. de Obras, Ord. Territ y Serv. Mpaes.

SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO
 CALLE: FERNANDO MONTES DE OCA NÚM. 466
 COLONIA: LINDA VISTA, CENTRO
 VILLAHERMOSA, TABASCO
 C.P.: 95550
 R.F.C.: 857061230625

[Signature]
 Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
 Directora de Administración

[Signature]
 Aceptó
 SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV

Observaciones: LLANTAS QUE SERAN UTILIZADAS EN LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DOOTSM., ENTREGAR EN ALMACEN MUNICIPAL EN 5 DIAS - LIC. SIMPL. MENOR, A-2 CUARTA EXT. DEL 7 DIC 2018
 Entregar en: ALMACEN MPAL.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

EL PRESENTE PEDIDO SE REGIRA POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, 22, 31, 32, 37, 41, 43, 46, 47, 51 Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES.

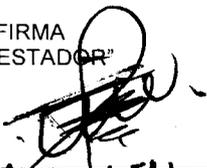
EL PROVEEDOR POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACION CON ESTE PEDIDO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

- PRIMERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES O SERVICIOS EN CANTIDADES, CALIDAD, MARCAS, PRECIO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, MANIFESTANDO QUE ESTAN DE ACUERDO CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- SEGUNDA: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, EXHIBIENDO UNA FIANZA DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO, EN BASE AL ARTICULO 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SALVO CUANDO LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO HAYAN SIDO ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO No. 7343 F, DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013 (LINEAMIENTOS DE GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE PEDIDO O CONTRATOS).
- TERCERA: QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARA DERECHO A LA CONVOCANTE A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACION DE CUBRIR EL IMPORTE DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCION Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.
- CUARTA: QUE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, MISMOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO ESTARAN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS, OBLIGANDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTICULOS QUE PRESENTE DEFECTO O ANOMALIAS.
- QUINTA: QUE TRATANDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACION "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE LO VA A OPERAR, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA.
- SEXTA: QUE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA CONTRALORIA TENDRA LA INTERVENCION QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.
- SEPTIMA: QUE EL PAGO DE CUALQUIER ENTREGA PARCIAL QUEDARA CONDICIONADO A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO SEGÚN CORRESPONDA.
- OCTAVA: EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DARA LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE EN LA INVITACION O CONVOCATORIA.

ACEPTO Y RECIBO:

NOMBRE Y FIRMA
POR "EL PRESTADOR"


Juan Manuel Hernandez Gomez

VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE Diciembre DEL 2018

SELLO DEL PRESTADOR


SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO
CALLE: FERNANDO MONTES DE OCA NÚM. 406
COLONIA: LINDA VISTA, CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86050

R.F.C.: SST081230R26



CENTRO
ENERGÍA
COMUNIDAD

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Dirección de Administración

REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Req. No.	Fecha
DOOTSM-R/246	05/12/2018

Dirección solicitante : 08 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	Pedido No.
Modalidad : PARTICIPACIONES	

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 195 -R15)
2	4.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 235/80 R-17)
3	6.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 245/75 R-17)
4	6.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 750 X 17)
5	8.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 11R 22.5)
6	4.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 225 R17)
7	2.00	piezas	LLANTA(CON MEDIDA 185 R14)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Programa:	E49 [00041] Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos
Partida:	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
Actividad Inst.:	B02 Obras de infraestructura
Finalidad:	2 Desarrollo social
Función:	2 Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción:	1 Urbanización
Subsubfunción:	0 No determinado
Prog. Presupuest.:	E Servicios públicos
Objeto del Gasto:	2 MATERIALES Y SUMINISTROS
Localidad:	0001 Villahermosa
Presupuesto reservado:	\$ 104,800.00

Observaciones

LLANTAS QUE SERAN UTILIZADAS EN LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DOOTSM., ENTREGAR EN ALMACEN MUNICIPAL EN 5 DIAS

Solicitó	Vo. B.	Autorizó
 Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	 Lic. José Marcos Quiñero Buendía Director de Programación	 Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración

Datos de la Fianza**FOLIO 1066033**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : SST081230R25	Monto Afianzado del Movimiento	\$687,052.48
Fianza : 19A00936	Endoso : 19A00936		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 0svroMOX		
	C.C. : 3002060		

División : METROPOLITANA**Monto Total de la Fianza:** \$687,052.48

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE: LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PARA GARANTIZAR POR SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE AVENIDA CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO EXTERIOR 511, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000, R.F.C. SST081230R25, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CO-K-512-092F/2018, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, REPRESENTADA POR EL ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$6,870,524.75 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. RELATIVO A LA OBRA: K-512 DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL VASO REGULADOR 1RO DE MAYO - POLICÍA Y TRÁNSITO, 02 DESAZOLVE DE CANAL FRACC. LAGUNAS III, 03 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO FRANCISCO VILLA, 04 DESAZOLVE DE CANAL, ARROYO TORTUGUERO, 05 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO LLEGADA CÁRCAMO ESPEJO, 06 DESAZOLVE DE CANAL EMILIANO ZAPATA), LOCALIDAD CD. VILLAHERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
II.- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.


VIRIDIANA TRUJILLO TOLEDO
JEFE DE OFICINA

PUEBLA, PUEBLA A 26 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0093 6106 6033

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Datos de la Fianza**FOLIO 1066033**

Movimiento : POLIZA

R.F.C. Fiado : SST081230R25

Monto Afianzado del

\$687,052.48

Fianza : 19A00936

Endoso : 19A00936

Movimiento

Ramo : ADMINISTRATIVO

Subramo : OBRA

Obligación : CUMPLIMIENTO

Moneda : PESOS

Código Seguridad: 0svroMOX

C.C. : 3002060

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$687,052.48

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

III.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTES DE ELLA SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

IV. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 291 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

V.- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, IGUALMENTE LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO EN TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

VI.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

VII.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$687,052.48 (***)SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.***

p+fhuz2MyZ41A2VAVY41z7Lq8WRQhQ87b5a811L31U1kmVAZ2EP69vmm1PogSMh9fR3Eaau18KSV-XCwKkN70159
v0jXkKkPpghooob/dh04dMfABNJF3yVhSE6+KZF4Gy:XiugQZ6q4041a4XvzmCW7lAbhSvZmas



VIRIDIANA TRUJILLO TOLEDO**JEFE DE OFICINA**

PUEBLA, PUEBLA A 26 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0093 6106 6033

Fianzas Dorama, S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB

Col. Atlamaya C.P. 01760

Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9111098R8

Datos de la Fianza
FOLIO 1066004

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : SST081230R25	Monto Afianzado del Movimiento	\$544,368.65
Fianza : 19A00924	Endoso : 19A00924		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: Qld1fZdu		
	C.C. : 3002060		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$544,368.65

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE: LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PARA GARANTIZAR POR SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE AVENIDA CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO EXTERIOR 511, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000, R.F.C. SST081230R25, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CO-K-513-112F/2018, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, REPRESENTADA POR EL ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,443,686.50 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. RELATIVO A LA OBRA: K-513 DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO ESPEJO 1- TABASCO 2000 - SAMARKANDA, 02 DESAZOLVE DE CANAL PUENTE VERDE), LOCALIDAD CD. VILLAHERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
- II.- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- III.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTES DE ELLA SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL

Viridiana Trujillo Toledo
 VIRIDIANA TRUJILLO TOLEDO

JEFE DE OFICINA

PUEBLA, PUEBLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
 Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col. Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0092 4106 6004

Datos de la Fianza**FOLIO 1066004**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : SST081230R25	Monto Afianzado del Movimiento	\$544,368.65
Fianza : 19A00924	Endoso : 19A00924		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: Qld1fZdu		
	C.C. : 3002060		

División : METROPOLITANA**Monto Total de la Fianza:** \$544,368.65

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

MISMO.

IV. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 291 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

V.- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, IGUALMENTE LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO EN TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

VI.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

VII.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA. *** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$544,368.65 (***)QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.***

IXWK+RH+3XN+419+SPZTLKjPns7hufPbFEMhVc8wJuhRjDy8B3+gixAF1CamfporCoxXNNVh/z23238Kun4f52506wJhI
ZANvZ2YNI.Qovk8amUsZDI/AHVIRYiaebIrfF3bWHSV6Ailyxyrdsh3u959vqacDQhFFy78ARhY0=



VIRIDIANA TRUJILLO TOLEDO**JEFE DE OFICINA****PUEBLA, PUEBLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0092 4106 6004

Fianzas Dorama, S A
Blvd Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col Atlamaya C P. 01760
Ciudad de México
Tel 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Datos de la Fianza**FOLIO 1066022**

Movimiento : POLIZA **R.F.C. Fiado :** SST081230R25 **Monto Afianzado del**
Fianza : 19A00933 **Endoso :** 19A00933 **Movimiento** **\$1,633,105.95**
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS **Código Seguridad:** jEzGv/2g
C.C. : 3002060

División : METROPOLITANA**Monto Total de la Fianza:** \$1,633,105.95

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE: LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PARA GARANTIZAR POR SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE AVENIDA CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO EXTERIOR 511, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000, R.F.C. SST081230R25; LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CO-K-513-112F/2018, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,443,686.50 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., RELATIVO A LA OBRA K-513 DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO ESPEJO 1- TABASCO 2000 - SAMARKANDA, 02 DESAZOLVE DE CANAL PUENTE VERDE), LOCALIDAD CD. VILLAHERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD, QUE CORRESPONDE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO, PARA QUE NUESTRO FIADO REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE QUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE.

FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- II.- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA



VIRIDIANA TRUJILLO TOLEDO

JEFE DE OFICINA**PUEBLA, PUEBLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0093 3106 6022

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Datos de la Fianza**FOLIO 1066022**

Movimiento : POLIZA **R.F.C. Fiado :** SST081230R25 **Monto Afianzado del**
Fianza : 19A00933 **Endoso :** 19A00933 **Movimiento** **\$1,633,105.95**
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS **Código Seguridad:** jEzGv/2g
C.C. : 3002060

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$1,633,105.95

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

III.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTES DE ELLA SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

IV. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 291 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

V.- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, IGUALMENTE LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO EN TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

VI.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. Y

VII.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA. *** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$1,633,105.95 (***) UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 95/100 M.N.***

s5f85n6a3w6Bz17mhaaCm/k6+n+2Jm3v1Zu69y9VtLJpUDRk4gq084bCn8TKnMLGXHjI/V0wT0a5vANZQEPa4rBmY+w2g0TmHh-80sD9THu6G19KvNVAZMm1aACvTm9820sdpY3k0cGfHwPANBI.5glefCY1q=



VIRIDIANA TRUJILLO TOLEDO

JEFE DE OFICINA

PUEBLA, PUEBLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0093 3106 6022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/0564/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/086/2019
FOLIO PNT	00315219
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 28 de Enero de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/0339/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00315219**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...SOLICITIO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV, YA SEA ANTICIPOS, ORDENES DE PAGO, TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASI COMO LOS CONTRATOS, FACTURAS, FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, FIANZAS DE ANTICIPO, FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) DEL PERIODO OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018...” (Sic);** en este sentido, y tomando en consideración los datos arrojados de la base de datos que se tienen en esta Dirección de Administración, se desprende que no se ha realizado pago alguno a la empresa Suministros y Servicios de Tabasco S de RL de CV; en consecuencia, no se tiene documentación relativo a las órdenes de pago, facturas recibidas y tramitadas, contratos, fianzas de vicios ocultos, de anticipo, de cumplimiento y demás documentación soporte.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
M'BRPN/M'LDGC"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/037/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00315119, 00315219 y 00315319.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas con treinta minutos, del día **once** de **febrero** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. **Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios, **DOOTSM/UACyT/524/2019 DOOTSM/UACyT/561/2019 y DOOTSM/UACyT/588/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00315119, 00315219 y 00315319**, , bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/085/2019**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/086/2019**.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315319**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/087/2019**.
- VII. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las diez horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/085/2019**.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO ,TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS ,FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) , DEL EJERCICIO 2018 Y 2019. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**... (Sic).....

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/086/2019**.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO ,TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS ,FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) DEL PERIODO OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**... (Sic).....

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315319**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

COTAIP/087/2019.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **“SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES , CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES , ADJUDICACIONES DIRECTAS , PAGOS REALIZADOS , CONTRATOS , ORDENES DE PAGO , CONCILIACIONES BANCARIAS , ESTADOS DE CUENTA , AUXILIARES CONTABLES , DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018 , DE 70 MILLONES , TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018 , A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: *¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”... (Sic).....*

VII.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 28 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex con número de folio **00315119**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/085/2019** respecto de: **“SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO , TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS , FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) , DEL EJERCICIO 2018 Y 2019.¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)”.....**

Para su atención se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien a través del oficio **DOOTSM/UACyT/524/2019**, informa que envía **Acta de Fallo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro; Factura A23 de fechas 20 de diciembre de 2018; Contrato de prestación de Servicios No. CPS-005-08-2018; Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051; Requisición de Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051; Estimación N0.1 Trabajos Ejecutados y Bitácora de Obra; Abono a Cuenta; Laboratorio de Control de Calidad; Estimación No. 2 Trabajos Ejecutados; Estimación No. 3 cantidades**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C.U. 2018 • 222 •

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

adicionales; y Contrato No. CO-K-500-088F/2018, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dicho documento contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

DOS.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **00315219**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/086/2019**, respecto de: **"SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO , TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS ,FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) DEL PERIODO OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).....

Para su atención se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien a través del oficio **DOOTSM/UACyT/0561/2019**, informa que envía los **Contratos No. CO-K-512-092F/2018 y CO-K-513-112F/2018**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

TRES.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **00315319**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/087/2019**, respecto de: **"SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES , CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES , ADJUDICACIONES DIRECTAS , PAGOS REALIZADOS , CONTRATOS , ORDENES DE PAGO , CONCILIACIONES BANCARIAS , ESTADOS DE CUENTA , AUXILIARES CONTABLES , DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018 , DE 70 MILLONES , TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018 , A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).....

Para su atención se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien a través del oficio **DOOTSM/UACyT/588/2019**, y para dar respuesta a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

dicha solicitud, informa que envía **Contrato No. CO-K-498-111F/2018 constante de 15 fojas, abono a cuenta constante de 1 foja, Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública, constante de 15 fojas, invitados especiales pagina 1 y 13, contrato No. CO-K-499-099F/2018 constante de 14 fojas, , invitaciones IR-04/SAS/2018 de la empresa construcciones Azul del Golfo, S.A de C.V. constante de 6 fojas y Contrato No. CO-K-500-088F/2018 constante de 15 fojas**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

CUATRO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0488/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO 00315119

1. Acta de Fallo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro.

➤ **Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:**

- Marca
- Modelo
- Serie

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2. Factura A 23 de fecha 20 de diciembre de 2018.
 - Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Marca
 - Modelo
 - Serie

3. Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-005-08-2018.
 - Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Marca
 - Modelo
 - Serie

4. Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051.
 - Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Marca
 - Modelo
 - Serie

5. Requisición de Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051.
 - Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Marca
 - Modelo
 - Serie

Estimación No. 1 Trabajos Ejecutados

6. Bitácora de obra del D.R.O. y Superintendente de Construcción de fecha 24 de Noviembre de 2018.

Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- **Datos del Contratista.**
 - Registro del IMSS
 - No. de Padrón

- **Datos del Director Responsable de Obra D.R.O.**
 - Domicilio particular
 - Número de Teléfono Celular
 - Correo Electrónico

- **Datos del Superintendente de Obra.**
 - Número de Teléfono Celular
 - Correo Electrónico

7. Abono a Cuenta.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Número de Cuenta
- Clave Interbancaria

8. Laboratorio de Control de Calidad.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Nombre y firma del Técnico Laboratorista de persona física
- Nombre y firma de quien otorga el Vo. Bo. del Laboratorio de persona física

Estimación No. 2 Trabajos Ejecutados

9. Abono a Cuenta.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Número de Cuenta
- Clave Interbancaria

10. Laboratorio de Control de Calidad.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Nombre y firma del Técnico Laboratorista de persona física
- Nombre y firma de quien otorga el Vo. Bo. del Laboratorio de persona física

Estimación No. 3 Cantidades adicionales

11. Bitácora de obra del D.R.O. y Superintendente de Construcción de fecha 24 de Noviembre de 2018.

Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Datos del Contratista.
 - Registro del IMSS
 - No. de Padrón
- Datos del Director Responsable de Obra D.R.O.
 - Domicilio particular
 - Número de Teléfono Celular
 - Correo Electrónico

- Datos del Superintendente de Obra.
 - Número de Teléfono Celular
 - Correo Electrónico

12. Abono a Cuenta.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Número de Cuenta
 - Clave Interbancaria

13. Laboratorio de Control de Calidad.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Nombre y firma del Técnico Laboratorista de persona física
 - Nombre y firma de quien otorga el Vo. Bo. del Laboratorio de persona física

14. Contrato No. CO-K-500-088F/2018.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física
 - Domicilio de persona física

FOLIO 00315219

CONTRATO No. CO-K-512-092F/2018. Constante de 14 fojas

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física.

CONTRATO No. CO-K-513-112F/2018. Constante de 15 fojas

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física.

FOLIO 00315319

CONTRATO No. CO-K-498-111F/2018. Constante de 15 fojas

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:

- Registro del IMSS
- Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física
- Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de persona física
-

Abono a cuenta constante 1 foja

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:

- Número de cuenta
- Clave Interbancaria

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública, constante de 15 fojas.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:

- Nombre y firma del Presidente del Colegio de Ingeniero civiles
- Nombre y firma del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros civiles.
- Nombre y firma del colegio de Ingenieros Mecánicos Electricista de Tabasco.

Contrato CO-K-499-099F/2018 constante de 14 fojas.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:

- Registro del IMSS
- Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física

Invitaciones IR-04/SAS-040F/2018

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:

- Firma de la persona física que recibe la invitación

Contrato CO-K-500-088F/2018 constante de 15 fojas

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:

- Registro del IMSS
- Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física
- Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de persona física

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AG. A. ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 (2014-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el **considerando II** de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

ENERGÍA • SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

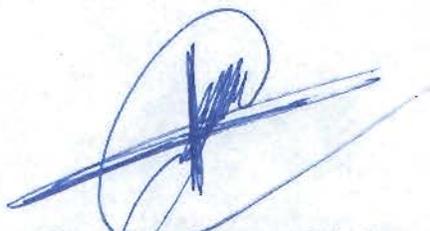
VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria


Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**